



Universidad Veracruzana

#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-35501-08	8. Coordinador de Laboratorios	Orizaba-Córdoba

#### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV; 88, 105, 107, 110, 111, fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículo 1.

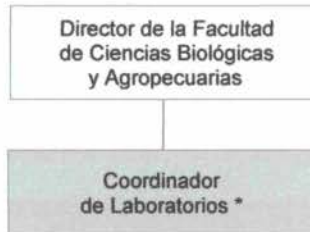
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

**Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 11 de diciembre de 2017: Artículos 19 fracc. VII; 32 y 33.**

#### Objetivo

Organizar el trabajo conjunto de los laboratorios con los que cuenta la Facultad, para dar una mejor atención a los académicos y alumnos, gestionando ante la Dirección de la Facultad, el abastecimiento de los recursos materiales necesarios para el aprendizaje práctico de los alumnos de acuerdo con el plan de estudios vigente. *(Artículo 32 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*

#### Ubicación de la estructura



Autoridad lineal \_\_\_\_\_

\* Puesto honorífico y será propuesto por el Director de la Facultad y designado y removido por la Junta Académica.




#### Atribuciones

1. Acordar con el Director los asuntos de su competencia. *(Artículo 33 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
2. **Coordinar:**
  - a) el aprovisionamiento de insumos a los laboratorios. *(Artículo 33 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
  - b) los servicios de apoyo que requieran los académicos y alumnos para la realización de prácticas de laboratorio. *(Artículo 33 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
3. Actualizar y dar seguimiento al programa institucional para el manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) y químicos, de acuerdo a lo sustentado en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-087-ECOL-SSA1-2002 y de la NOM-052-SEMARNAT-2005. *(Artículo 33 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
4. Presentar al Director de la Facultad su plan anual de trabajo e informe de actividades del año previo. *(Artículo 33 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*



Universidad Veracruzana

- 5. Las demás que se establecen en la legislación universitaria y le confieran las autoridades de la Facultad en asuntos de su competencia. *(Artículo 33 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*

 Dr. Otto Raúl Leyva Ovalle Director de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	 Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector de la Región Orizaba-Córdoba	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	11/diciembre/2017	30/agosto/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor